

Pereira, febrero 28 de 2014

## **ADENDA No. 3**

## **INVITACIÓN PUBLICA A NEGOCIAR GDM 001 2014**

## "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS ASOCIADOS ENERGÍA DE PEREIRA"

La Gerencia de Disciplina de Mercado de la Empresa de Energía de Pereira procede a modificar el literal c del numeral 8 Garantías, de la presente invitación así:

## 8. GARANTIAS

El oferente deberá constituir las siguientes garantías, una vez sea aceptada su propuesta:

**c. Estabilidad y calidad de la obra**: Por un valor del 20% del valor de la oferta y por una vigencia de cinco (5) años, que empieza a regir a partir de que se reciba a total satisfacción de Energía de Pereira S.A. E.S.P. a fin de garantizar la estabilidad de la obra, el remplazo o reparación, en caso de defectos.

Los demás términos no modificados mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

JOHN WILSON VELASQUEZ BOHORQUEZ

GERENTE DE DISCIPLINA DE MERCADO

